

BORRADOR TRÍPTICO/MOCIÓN

EL CEMENTERIO NUCLEAR DEL CABRIL

El Cementerio nuclear de El Cabril está situado en la Sierra de Hornachuelos,(Córdoba-Andalucía.) **Gestiona, incinera y almacena residuos radiactivos de media, baja y muy baja actividad desde hace más de 30 años.**

Por su peligrosidad para los seres vivos, estos materiales tienen que **permanecer aislados por un periodo de 300 años los de media** y baja actividad y 60 años para los de muy baja actividad.

El **origen principal de los residuos radiactivos de El Cabril** es la generación eléctrica nuclear, es decir, **las centrales nucleares** que son la mayoría de los residuos que se depositan en El Cabril. Otras actividades como la medicina, la investigación, la industria, etc suponen solo una pequeña parte de lo que se almacena.

¿QUÉ RESIDUOS PUEDEN IR A EL CABRIL Y CUÁLES NO?

El Cabril no puede recibir residuos de alta actividad, ni elementos pesados como el uranio o el plutonio, aunque estén en muy bajas concentraciones, porque son emisores alfa y tienen vidas de cientos de miles de años. Aunque está autorizada incumpliendo la ley para almacenar dióxido de uranio, U-235, sustancia muy tóxica, cancerígena y muy peligrosa para el medio ambiente según la Unión Europea, con vida media de cientos de millones de años.

¿Porqué está en Andalucía si no hay centrales nucleares?

La historia de El Cabril arranca en 1947 cuando el ingeniero Antonio Carbonell descubrió que en la Sierra Albarrana(Hornachuelos-Córdoba) Franco buscaba el uranio para la bomba atómica -nunca lo consiguió afortunadamente-.**En 1947, la Junta de Energía Nuclear (JEN) comenzó a excavar lo que se llamó Mina Beta, para la extracción de uranio,** pero el terreno era muy duro y los costes enormes y se abandonó, **generando un basurero nuclear incontrolado, de las extracciones del mineral, de los bidones de las primeras centrales nucleares españolas,** etc., sin conocimiento de los habitantes de la comarca. A partir de los años 60,la antigua Junta de Energía Nuclear depositaba residuos nucleares en esa misma mina Beta de uranio abandonada en la finca de El Cabril en la sierra Albarrana, donde siguen entrando ilegalmente hasta los años 80. **El reportaje del periodista Sebastián Cuevas y de José Manuel De la**

Fuente, desvela la existencia de este basurero nuclear provocando una enorme indignación ciudadana en Córdoba y Andalucía.

En diciembre de **1985**, las instalaciones fueron **transferidas a Enresa, empresa pública**, recién creada. Los bidones se extrajeron de la mina beta y pasaron a módulos de almacenamiento. Además, desde 1986 al menos se empieza a depositar también residuos nucleares, lo que entonces era ilegal. **En un principio el pueblo de Hornachuelos tealizó una importante oposición contra el cementerio hasta el cambio de postura de la comisión de gobierno y no el pleno municipal de Hornachuelos**, comisión que dio el 5 de diciembre de 1989 la licencia de obras; ese mismo día el cine municipal de Hornachuelos, repleto de público, **el director del Cabril promete 200 puestos de trabajo directos en ENRESA y otros 200 indirectos** de Hornachuelos mientras se ejecute la obra; todo **promesas incumplidas**, a la vez se empiezan a legalizar terrenos no urbanizables que actualmente suponen $\frac{2}{3}$ del casco urbano.

Por una política de hechos consumados y por saltarse la legislación europea de 1989 que exigía el estudio de al menos 3 emplazamientos. El gobierno de Felipe González incumplió la ley con su ministro Claudio Aranzadi.y el mutis de la Junta de Andalucía de Rodríguez de la Borbolla y en 1992 autorizan el nuevo Cabril.

Estos 32 años de actividad del Cabril, han supuesto para Hornachuelos y las comarcas colindantes una disminución enorme de población. Hornachuelos pierde más de 1000 habitantes.

EMPLAZAMIENTO INADECUADO: ¿DÓNDE NO PONDRÍA USTED UN CEMENTERIO NUCLEAR?

Los criterios para un depósito nuclear deberían ser la estabilidad sísmica, la no existencia de aguas subterráneas, el no verter a la cuenca del Guadalquivir, la reducción de transportes al máximo y el nulo valor natural de la zona. Pues bien, **El Cabril se sitúa en lugar de alto valor natural; en un medio geológico heterogéneo, anisótropo y fracturado con actividad sísmica, que han provocado infiltraciones y filtraciones de agua, según aparecen en numerosas actas de inspecciones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a estas instalaciones nucleares.** Además, el cementerio de El Cabril se localiza en la provincia de Córdoba, muy alejada de la mayoría de instalaciones nucleares y radiactivas, lo que implica largos recorridos de transportes con carga peligrosa. **El CABRIL NO TIENE UN PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR** a la instalación nuclear **como ordena la legislación europea.**

La puesta en funcionamiento del Cabril se produjo en 1992, con dos soportes propagandísticos para acallar a las poblaciones cercanas: la revista Sierra Albarrana y la Fundación ENRESA, creándose la Cátedra de Medio Ambiente UCO-ENRESA en la Universidad de Córdoba y a la vez amplia publicidad en la prensa cordobesa, llegando a regalar un recortable de la Mezquita-Catedral cordobesa. La opinión pública transmitió estos años que el Cabril se cerraría para el 2000 y luego para el 2010. Todo lo contrario las ampliaciones se suceden hasta hoy, 2024 que con el VII Plan de Residuos Radiactivos nos sitúan en esta pretendida **Gran Ampliación del Cabril por el gobierno central, a la que la Asociación Ecologista de Hornachuelos, HORNASOL presentó alegaciones.**

Las asociaciones ecologistas, políticas, sociales, etc en particular, AEDENAT con PEPE LARIOS al frente, emprendieron en los años 90 además una lucha jurídica contra la ilegalidad del CABRI, logrando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en 1996 declarara ilegal el almacenamiento de residuos procedentes de centrales nucleares en los módulos de almacenamiento de “El Cabril”. Con este fallo el Tribunal da la razón a AEDENAT que había iniciado la vía contencioso-administrativa hace más de siete años. El letrado que representó a la organización ecologista fue D. Rafael Sarazá Padilla que fue miembro del antiguo Consejo General del Poder Judicial.

A partir de entonces las sucesivas Ampliaciones del CABRIL se ha ido sucediendo sin contar con las condiciones y requisitos adecuados como las cenizas procedentes del incidente radiactivo ocurrido el pasado 30 de mayo de 1998 en la factoría de Acerinox en Los Barrios (Cádiz) transportadas ilegalmente al cementerio nuclear de El Cabril (Córdoba). 1.400 toneladas de material contaminado con cesio-137 que se ubicó en una nave cubierta de plásticos no acondicionada; otras siderúrgicas siguieron el mismo camino: es el germen de los residuos de muy baja actividad no previstos inicialmente en el Cabril, celdas nuevas que como **la celda 29 sigue dando problemas de infiltraciones.**

A pesar de todo esto, se pretende continuar almacenando residuos hasta el cierre y desmantelamiento de todas las centrales nucleares que hay en España. En 2035 se ha planificado el cierre de la última, pero los desmantelamientos de las siete que están funcionando hoy se prolongarán hasta mitad de siglo. Actualmente el nivel de ocupación es del 83%, con el desmantelamiento de Garoña se ocupará toda la capacidad de El Cabril. Ante esta evidencia, **la solución impuesta por el Gobierno Central es ampliar la instalación.** Ahora hay 28 celdas y se quiere duplicar la capacidad construyendo hasta 27 celdas más. Las primeras 12 estarán disponibles para 2028, y el resto posteriormente.

Somos conscientes de que los desmantelamientos de centrales nucleares no podrán abordarse si los residuos radiactivos no pueden ser recogidos y aislados convenientemente. También de que las centrales cerradas pero sin desmantelar siguen siendo un riesgo, aunque mucho menos que en operación.

En consecuencia, la sociedad tiene que exigir que se tomen medidas para gestionar con toda la seguridad posible los residuos radiactivos, sin embargo, **NO puede obligarse a un territorio a soportar semejante carga con la imposición de hechos consumados y a espaldas del PARLAMENTO DE ANDALUCÍA que lleva exigiendo reiteradamente su CIERRE.**

POR TODO ELLO, bajo el principio de que el Estado español debe hacerse cargo de los residuos radiactivos en su propio territorio, la responsabilidad de las empresas titulares y beneficiarias de las centrales nucleares, los daños y perjuicios a la zonas afectadas: comarcas de Córdoba, Sevilla y Badajoz y la reclamación a los gobernantes actuales de no traspasar este gravísimo problema a las generaciones futuras:

EXIGIMOS:

- 1) **El cierre urgente de las centrales nucleares** puesto que es el único modo de reducir el problema que plantean los residuos radiactivos.
- 2) **La clausura y el cierre del Cementerio Nuclear de Cabril renunciando a la ampliación de la instalación.**
- 3) **Instar a la Junta de Andalucía a invertir la Ecotasa recibida y la que recibe del Gobierno Central por el Cementerio Nuclear del Cabril en las Comarcas andaluzas afectadas que sufren los daños y perjuicios por dicha instalación nuclear.**
- 4) **Comenzar cuanto antes la búsqueda de un lugar más apropiado para la gestión de los residuos radiactivos de actividad muy baja, baja y media** basándose en el mejor conocimiento disponible, y hacerse con el debido respeto a la ciudadanía: con transparencia y procesos de verdadera participación pública cumpliendo la leyes europeas vigentes para la ubicación de emplazamientos nucleares.